Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 746/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS DE SUMIJIRO TAKAOKA.

08 de junio de 2018

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando presentado por la Lic. Patricia Báez, Coordinadora Interina de la Unidad de Gestión de Proyectos, en el que remite las especificaciones para el llamado de Concurso de Ofertas Nº 02/2018 "Adquisición de equipos de laboratorio para proyectos financiados por CONACyT", conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas que contiene el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, y el Informe de revisión y refrendo de la Sub-Unidad Operativa de Contratación, donde recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS de Sumijiro Takaoka.

La Resolución N° 1011/2017 del Decanato de la FP-UNA, por la cual se designa responsable de la administración de contratos, a la Lic. Patricia María Báez Miranda, en cumplimiento a la Circular N° 6/13 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

La Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios;
La Ley 4995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
RESUELVE:

Art. 1º: Autorizar la contratación de la empresa SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS de Sumijiro Takaoka, para Adquisición de equipos de laboratorio en el marco de los proyectos financiados por CONACyT, por un Monto de Gs 61.124.000 (guaraníes sesenta y un millones ciento veinticuatro mil), e imputar el pago al rubro 530 – ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL, con vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Art. 2°: Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITECNICA 1979 CONSTRUYENDO EL FUTURO

Scanned by CamScanner